Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Murcia ... ciudad a ... a veinte
y uno de Abril de mil seiscientos y quarenta y uno
Referida a el juro [illegible] de medina
[illegible] la junta de guerra
para que vean esta comision y executen
lo que mas convenga al servicio de su Majestad por [illegible]
[illegible] a treinta y uno de diciembre de seiscientos y quarenta y uno
[illegible] con el licenciado

No se dio ... Leandro Ruiz

Vio se [illegible] Bernardino de Gorea
Juan [illegible] el licenciado
[illegible] cerca de la renunciacion que a
hecho el escribano Leandro Ruiz para que se le de
[illegible] del dicho oficio de escribano. Las
[illegible] acordo se guarde [illegible]
[illegible] en forma a el dicho
[illegible] Leandro Ruiz del oficio de escribano del numero
[illegible] en la forma que la ciudad
[illegible] costumbre [illegible]

Nombraron los señores don Juan Marin y don
Francisco [illegible] regidores y Alonso
[illegible] jurado

Comision [illegible] 90 [illegible]

Vio se una libranza [illegible] comision [illegible]
[illegible] a don Fernando [illegible] de que
[illegible] de esta ciudad [illegible]
[illegible] sobre los noventa [illegible]
del quarto repartimiento [illegible]
[illegible] a treinta de diciembre de mil
seiscientos y quarenta y un años firmada de
[illegible] y asimismo [illegible]
[illegible] don Fernando [illegible]